bbk = GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Institución de Inversión Colectiva

C/Rodríguez Arias, 5-1°
48008 BILBAO
CIF: A-48267850
Telef::94.4017031/7014/8348
Fax: 94.4018346
E-mail: bbk.gestion@grupobbk.com

Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2002017691 26 FEB 2002

Comisión Nacional del Mercado de Valores Dirección General de Entidades del Mercado de Valores Paseo de la Castellana, 19 28046 Madrid

Bilbao, a 25 de febrero de 2002

HECHO RELEVANTE

BBK MIX F.I.M.

En cumplimiento de la normativa vigente, el Consejo de Administración de BBK GESTIÓN, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Entidad Gestora del Fondo referenciado, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2002, ha acordado iniciar el proceso de transformación del Fondo en otra Institución de Inversión Colectiva, con una denominación diferente, como consecuencia de la adaptación de dicho Fondo a la nueva figura de Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos (F.I.M.F.) caracterizado por invertir mayoritariamente en otras IIC.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Atentamente,

Jesús Pinilla Martín Director General





Sociedad Gestora de Institución de Inversión Colectiva

C/Rodriguez Arias, 5-1° 48008 BILBAO CBF: A-48267850 Telefin94,4017031/7014/8348 Fax: 94,4018346

E-mail: bbk.gcstion@grupobbk.com

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Dirección General de Entidades del Mercado de Valores Paseo de la Castellana, 19 28046 Madrid

Bilbao, a 8 de marzo de 2002

AMPLIACION HECHO RELEVANTE

BBK MIX F.I.M.

Como ampliación del hecho relevante enviado el pasado día 25 de febrero (nº registro entrada en CNMV: 017691), en el cual les informábamos del inicio del proceso de trasformación del Fondo en otra Institución de Inversión Colectiva, les informamos de los siguientes aspectos:

La denominación del nuevo fondo será: BBK GESTION ACTIVA 30 F.I.M.F.

Motivación del proyecto de transformación:

- Dotar al fondo de una mayor flexibilidad en la elección de las mejores oportunidades de inversión, lo cual redundará en una gestión más eficiente de la cartera del Fondo.
- Adapter el Fondo a que domanda creciente de este tipo de Instituciones (Fondos Mixtos) que
 permiten, mediante la participación en un único fondo de inversión, componer una cesta de
 fondos adaptada al perfil inversor y por tanto al riesgo dispuesto a asumir por el participo.

Características Generales:

- El Fondo se denomina en curos.
- Inversión inicial: 600 €.
- Inversión mínima a mantener: 300 €
- El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 3,75% sobre el patrimonio. Asimismo, el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar en concepto de comisión de depósito y gastos asimilables es del 0,35% sobre el patrimonio.

No se cobrará comisión de gestión ni de depósito por la parte del patrimonio invertida en otras IICs del grupo BBK.

Tipo de <u>partícipes</u> a los que se dirige el fondo:

El segmento de clientes al que se dirige este Fondo está constituido por inversores que busquen, mediante un único Fondo, la presencia simultánea en distintos Fondos de Inversión (cestas de Fondos) gestionados por BBK GESTIÓN SCHC y, en su caso, por distintas gestoras internacionales seleccionadas y cuyo principal elemento diferenciador es la asunción de un perfil de riesgo medio (inversiones en renta variable

Sociedad Gestora de Institución de Inversión Colectiva

C/Rodriguez Arias, 5-1" 48008 BILBAO CIF: A-48267850 Telef::94.4017031/7014/8348 Fax: 94.4018346 E-mail: bbk.gestion@grupobbk.com

entre el 15% y el 45% del patrimonio del Fondo, siendo el nivel de inversión, en condiciones normales del mercado, del 30%).

Duración minima recomendada de la inversión en el fondo:

El horizonte de inversión de este Fondo es a medio y largo plazo, por lo que se recomienda a los participes invertir a tres-cuatro años.

Esta transformación origina una modificación del Reglamento y del Folleto Informativo de este fondo, y según establece el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (artículo 35.2), da a los partícipes un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de 30 días, desde la remisión de una notificación al efecto, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente actualización del Folleto del Fondo en el registro de la CNMV.

Esta ampliación de hecho relevante, sustituye a las enviadas con fecha 25 y 28 de febrero de 2002.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Ateniamente.

Jesús Pinilla Martin Director General